



DECRETO Nº 114

CASTRO, 18 DE ENERO DEL 2019.

VISTOS: El Art. 77 de la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Sentencia Foja 9, del 12.03.2018, del Juzgado de Letras de Castro, dictamen Contraloría General de la República No. 30.585, Código Tributario, Art. 50 y 192 y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

De conformidad a Sentencia Causa No. C-31-2018 del Juzgado de Letras de Castro, **AUTORIZASE**, la prescripción extintiva de la deuda proveniente de la Patente Comercial, asignado al Rol 3-268 Profesional de Contador, ubicada en calle Yumbel No. 962 de esta Ciudad, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas, descargar del Sistema Contable, los valores que se encuentran prescritos, debiendo cancelar el contribuyente, solos las Patentes Comerciales, desde el año 2015 a la fecha del presente Decreto, y proceder a realizar Convenios de Pago en el caso que así lo solicitara el Contribuyente, debiendo pagar el 20% de la deuda al Contado, y lo restante en cuotas, con el 1, 5% interés mensual.

En consecuencia, se declara que las acciones y/o derechos que emanen del cobro de las Patentes Comerciales, asignada al Rol 3-268 de la Patente Profesional de Contador, desde el año 2000 al 2014, se encuentran extintos por prescripción.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/Dmv/Mlm/sap.

Distribución

- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal